



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Expte.: MPMGO 01/2019 SG-14 "Cementerio San Lázaro" - ESR-16
"San Lázaro"
Servicio de Urbanismo
Ref: MLDF/IMGSS
Trámite: Anuncio de información pública

ANUNCIO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Naturales de Canarias y 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2023, ha procedido a adoptar el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva íntegra es del siguiente tenor:

«ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y VIVIENDA
SERVICIO DE URBANISMO

4.- APROBACIÓN DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA "MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"/ESR-16 "SAN LÁZARO" Y NUEVA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PRIMERO. APROBACIÓN DE CAMBIOS Y CORRECCIONES.

La aprobación de cambios y correcciones en el Documento de aprobación inicial de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, consistentes en:

A. Correcciones derivadas de los condicionantes indicados en el Acuerdo Plenario de aprobación inicial de fecha 26 de noviembre de 2021 de esta Modificación de Plan General:

A) Se actualizan la clasificación del suelo relativa al SG-13, reflejando su condición de suelo urbano consolidado, tanto en el cuadro de la Memoria de la Ordenación Estructural relativa a los Sistemas Generales (página 248) como en la ficha de Áreas Diferenciadas correspondiente al SG-13 (hoja 1)

B) Se elimina el número máximo de plazas de aparcamientos establecidos en las parcelas de aparcamiento en la ficha del SG-14 y en la normativa desarrollada al efecto en el Documento Técnico.

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Anuncio boletines

Código Seguro De Verificación	8j26vXlY2mhNCZMmTGTJvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	06/02/2023 11:11:39
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	06/02/2023 08:48:33
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754e012e030b43a07e72540309042

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

U006754a012e030b43a07e72540309042



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/valido/index.jsp>

B. Correcciones de oficio desde el Servicio de Urbanismo:

- En la ficha del SG-14, en el apartado Determinaciones de Ordenación, se ajusta la edificabilidad máxima a 0,06 m²/m²
- En la Ficha del SG-14, en su Anexo Determinaciones Específicas de la Parcela A-Cementerio, se elimina la posición concreta de los usos dispuestos en torno a la plaza de entrada al cementerio para no condicionar la formalización futura.

C. Correcciones derivadas del informe del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria:

- Se recoge en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 la necesidad de rehabilitar paisajísticamente y recuperar la biodiversidad autóctona de las laderas colindantes a la GC-3, así como, la obligación de cumplir con la determinación general del PGO de prohibición de vallas publicitarias en suelo rústico.
- Se añade en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 que las palmeras existentes en la zona de la parcela del aparcamiento sur deberán ser incorporadas en el diseño de dicho aparcamiento.

D. Correcciones derivadas del Acuerdo de la Comisión Autonómica de Informe Único. Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias:

D1. Correcciones derivadas de las observaciones jurídicas:

- Se incorpora un Anexo en el expediente administrativo de esta Modificación denominado “Anexo de propietarios del ámbito” donde figura la información catastral y la relación de propietarios de los últimos cinco años de las fincas incluidas en dicho ámbito, conforme a lo establecido en el artículo 164.3 de la Ley 4/2017, del Suelo y Espacios Protegidos de Canarias.
- En el Documento Técnico se añade un apartado 7 relativo a la “*inclusión de la perspectiva de género*” donde se analizan los aspectos que condicionan los espacios públicos desde la perspectiva de género. y se incorpora en el Anexo II el Informe de Evaluación de Impacto de Género.
- En el apartado 9 del Documento Técnico se hace una aclaración en relación con la superficie de la parcela calificada como estación de servicio (de 4.475,00m²) y la porción de la misma que se entrega como pago expropiatorio en la adenda del convenio suscrito con DISA (de 2.472,00m²). La calificación obedece a la adecuación de la misma a la delimitación física de la parcela (producto de desmontes).
- Para mayor claridad, se redacta nuevamente el apartado 8 del Documento Técnico, (Estudio Económico-Financiero) en lo relativo a la adquisición de los terrenos de titularidad privada del ámbito de ordenación.

D2. Correcciones derivadas de las observaciones técnicas:

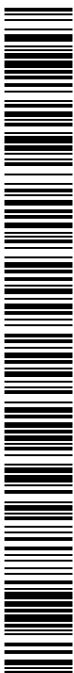
- Se justifica que la Modificación no reduce los espacios libres computados en el municipio.

Anuncio boletines

Código Seguro De Verificación	8j26vX1Y2mhNCZMmTGTJvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	06/02/2023 11:11:39
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	06/02/2023 08:48:33
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



U006754a012e030b43a07e7254030904z



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

- Se justifica que las parcelas cuentan con todos los servicios y requisitos de los artículos 46 y 47, para clasificarse como suelo urbano consolidado.
- Se añade al documento la primera hoja de la ficha del SG-13 ya modificada donde figura la clase de suelo, sustituyendo Suelo Urbanizable por Suelo Urbano y en la categoría de suelo urbano consolidado. Y se corrige la clasificación del suelo en las páginas 248 de la Memoria de la Ordenación Estructural, Parte 4 y 19 de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Estructural del PGO.
- Se incorpora en el Anexo II al Documento Técnico el Informe de Evaluación de Impacto de Género.
- Se elimina toda referencia a que se trata de un documento borrador.

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

1. Someter a información pública en su totalidad el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro" con los cambios y correcciones aprobadas, junto con el expediente administrativo de esta Modificación, así como los documentos anejos de *Resumen ejecutivo* y *Resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico*, por plazo cuarenta y cinco días hábiles (45), mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página electrónica corporativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45), computados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

2. En el Anuncio de información pública se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

TERCERO. RÉGIMEN DE RECURSOS.

La aprobación de estos cambios, en la fase de aprobación inicial, no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de trámite, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entienda la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

El expediente administrativo y el documento técnico se someten a información pública por el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, computado a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 8,00 a 14,00 horas, en el Servicio de Urbanismo, situado en Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta ciudad (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), previa solicitud de cita previa en los teléfonos 928 44 63 63 / 928 44 86 15 y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Anuncio boletines

Código Seguro De Verificación	8j26vXlY2mhNCZMmTGTJvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	06/02/2023 11:11:39
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	06/02/2023 08:48:33
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



U006754a012e030b43a07e72540309042



Asimismo, se podrá consultar en el Portal oficial de este Ayuntamiento en el *Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública* (apartado de *Planeamiento*), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Anuncio boletines

Código Seguro De Verificación	8j26vXlY2mhNCZMmTGTJvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	06/02/2023 11:11:39
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

